



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 021-2014-GRP-CRP

Puno, 22 de abril del 2014

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día veintidós de abril del año dos mil catorce, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27867, en su Artículo 39° primer párrafo establece: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el Departamento de Puno, este 26 de abril del presente año 2014, conmemora la fecha de su creación, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda un justo homenaje en su aniversario.

Que, fue creado como departamento el 26 de abril de 1822 en sustitución de la intendencia colonial con antelación a la expulsión de los realistas acantonados en la zona.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por unanimidad emite el siguiente Acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Departamento de Puno, por conmemorarse este 26 de abril del 2014, su CXCII aniversario de creación, deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

VICTORIA ZARELA PINEDA MAZURKI
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Miguel Ángel Cárdenas
Miguel Ángel Cárdenas
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO REGIONAL